ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-

103.F10

Versión: 3.0

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. 001 01 de enero de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las señaladas en las leyes 136 de 1994, 1474 de 2011, 1551 de 2012 y el articulo 315 de la constitución política, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la **EMPRESA** MUNICIPAL DE **SERVICIOS PÚBLICOS** DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 2. Que según el decreto No. 172 del 17 de diciembre de 1997, por medio del cual se crea la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de servicios públicos, en su artículo octavo establece: FUNCIONAMIENTO. La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, funcionará ejerciendo la autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que señala la Ley, el acto creador y sus estatutos, pero estará adscrita al Despacho del Alcalde Municipal. El señor Alcalde, ejercerá su tutela gubernamental dispuesta por la ley, cuyo propósito será procurar la coordinación de las actividades de esta Entidad, con la política general y los programas específicos de los sectores correspondientes de la Administracion Municipal y con el plan de desarrollo municipal
- 3. Que el Doctor Gabriel Abril Rojas presentó renuncia al cargo de gerente de la Empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta, Piedecuestana de servicios públicos, la cual fue aceptada hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 4. Que se hace necesario encargar al Doctor Juan Abelardo Rincón López director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos para que ejerza las funciones de gerente para el día 01 de enero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Piedecuesta -Santander:

	ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA	APROBÓ	FECHA
Į	de Gestión	1110232020	Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



© (037) 655 0058 Ext. 109

■ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:

Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candela



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-

103.F10

Versión: 3.0

Página 5 de 6

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Dr. Juan Abelardo Rincón López - Director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de gerente durante el día 01 de enero de 2024.

Parágrafo: El funcionario continuará con las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución al director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige para el día 01 del mes de enero de 2024.

Dado En Piedecuesta al primero (01) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Comuniquese y cúmplase,

ÁR JÁVIER SANTOS GALVIS

Alcalde

Municipio de Piedecuesta- Santander

Proyectó: María Fernanda Niño Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA 11/02/2020

REVISÓ Director Administrativo y Financiero

FECHA 11/02/2020

APROBÓ Comité de Calidad

FECHA 24/02/2020



📞 (037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelario



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-

103.F10

Versión: 3.0

Página 6 de 6

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, al primero (01) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se notificó en forma personal al Director administrativo y de talento humano, sobre el contenido de la resolución No. 001 de 2024, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de gerente para el día 01 de enero de 2024.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 001 del 01 de enero del año 2024.

EL NOTIFICADO

ARDO RINCÓN LÓPEZ

Director/administrativo y de talento humano

NOTIFICA

MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA

Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA 11/02/2020

REVISÓ Director Administrativo y Financiero

FECHA 11/02/2020

APROBÓ Comité de Calidad

FECHA 24/02/2020

(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelo